MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION I.M. N° 777 /2019

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA HF CONSTRUCCIONES DE HERMOGENE FRANCO, CON RUC 1696335-0 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN N°02/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 4723 SAN JUAN BAUTISTA" ID N° 365.388

Limpio, 06 de mayo de 2019.-

VISTO: El proceso de **Contratación por la Vía Excepción** N° 02/2019 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA ESCUELA BASICA Nº 4723 SAN JUAN BAUTISTA COMPAÑÍA PASO CORREO",** convocado por la Municipalidad y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51 inc. J) ***"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".***

Que, el Decreto Reglamentario N°21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 63° menciona: "***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumplan con las Condiciones Legales y Técnicas, 2) Tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo."***

Que, el comité evaluador en fecha 03 de mayo del corriente, elevó a la máxima autoridad de la Institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas realizadas con la recomendación respectiva.

Que, en el Art. 20° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: ***"La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR La **Contratación por Vía Excepción N°02/2019** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 7423 SAN JUAN BAUTISTA" ID N°365388** a la firma **"HF CONSTRUCCIONES DE HERMOGENE FRANCO, CON RUC 1696335-0**, Precio total: Gs.259.184.000 (Guaraníes

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Doscientos cincuenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA incluido cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC----------

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo resuelto en el Artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORÍA JURÍDICA** la elaboración del contrato conforme a las normas vigentes con las firmas adjudicadas.----------

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de Hacienda, la afectación y erogación emergente de la presente adjudicación de los rubros 520-30-03., del presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal. ----------

LIC. JORGE BOGARING
SECRETARIO GENERAL.

CARLOS N. PALACIOS OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 06 de mayo de 2019.-

Señores

H.F. Constructora
RUC 1696335-0
Tel.: 0984 996-969

Presente

REF:.COMUNICAR ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA EXCEPCIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLES ADYACENTE A LA ESCUELA BASICA Nº4723" ID Nº 365388 Nº 02/2019

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución I.M. Nº 777 de fecha 06 de mayo de 2019, la intendencia Municipal ha resuelto ADJUDICAR a vuestra firma el proceso de referencia por el monto total de **Gs. 259.184.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil)** Iva Incuido.-

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del Contrato, en virtud de la mencionada Resolución deberá ponerse en contacto con la Unidad Operativa de Contrataciones al teléfono 021- 781-666, para coordinar la firma del mismo, previa presentación de los documentos solicitados en las Bases y Condiciones para el efecto
Se acompaña una copia de la Resolución IM Nº759/2019 ,e informe de evaluación, y se solicita respetuosamente manifestar el acuse de recibo de la presente

Atentamente,

LIC. RAQUEL CHAVEZ DE LOVERA
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

HF CONSTRUCTORA
de Hermogenes Franco
RUC: 1.696.335 - 0
Cel. (0984) 996 969